

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.022-00423-00 de Fijación de cuota de alimentos junto con el escrito impetrado por la demandante informando sobre el regreso del menor Sergio Alejandro Pérez Cáceres a la casa maternal. Sírvasse proveer. Arauquita, diciembre 18 de 2.023. (El despacho entra en vacancia judicial desde el 19 de los corrientes hasta el 11 de enero del 2.024).

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), 16 ENE 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, una vez reiniciada las labores del Despacho, en aras de visibilizar una posible conciliación entre las partes en litigio, señálese el día ocho (8) de febrero del dos mil veinticuatro (2.024) a partir de las nueve (9:00) de la mañana para la Continuación de la Audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, la cual se hará en for,a virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura dentro de la cual se practicaran las pruebas ordenadas anteriormente y las que surgieren durante el transcurso de la diligencia.

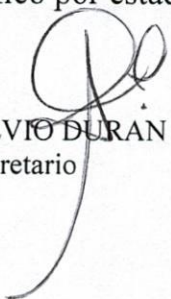
Comuníquese las partes y sus apoderados que deben ubicarse en un lugar de fácil acceso a internet en la fecha y hora indicada, advirtiéndoseles sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento estando debidamente notificados de la Audiencia. Librese los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 17 ENE 2024 notifico por estado Nro. 01


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario